

SANTO DOMINGO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la reunión del Directorio celebrada el 22/01/07 y ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 33 de fecha 9/11/07, se resolvió trasladar el domicilio de la sede social a la nueva dirección de calle Córdoba N° 2685 Rosario. Dichas actas fueron protocolizadas por escritura N° 122 de fecha 23 de Abril de 2008, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo E. J. Lamarque y Reg. N° 50 a su cargo.

\$ 15□32403□May. 13

"SANTO DOMINGO" S.A.

INSCRIEPCION DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 34 del 11/03/08, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio designándose como Presidente: María de las Mercedes Capozzolo, Vicepresidente: Marcos Esteban Severin; Directora Titular: Patricia María Severin y Director Titular: Aurelio Domingo Severin, por dos ejercicios; y Directores Suplentes: María Soledad López, María Victoria López, y Daniel Esteban Severin por un ejercicio. Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Córdoba N° 2685 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□32405□May. 13

ALTOS DE ROCA S.R.L.

EDICTO COMPLENETARIO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del contrato social de ALTOS DE ROCA S.R.L., y en carácter de publicación complementaria se, sintetiza el siguiente, ítem: Domicilio Social: calle España 1491, Piso 7 Dto. 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 7 de mayo de 2008.

\$ 15□32460□May. 13

R.S.G. CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En apartado 3º) Socios: Cristian Adrián Moriconi, D.N.I. 24.980.449. Apartado 7º) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, cuyo importe ha sido suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Joaquín Sánchez, suscribió 300 cuotas con un valor nominal de \$ 30.000; b) Marcelo Cristian Gueglio, suscribió 300 cuotas con un valor nominal de \$ 30.000; c) Cristian Adrián Moriconi, suscribió doscientos (200) cuotas con un valor nominal de \$ 20.000; d) Mario Marcelo Adrián Moriconi, suscribió doscientos (200) cuotas con un valor nominal de \$ 20.000.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□32470□May. 13

NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, 5º Circunscripción, ha ordenado la publicación del Aumento de Capital Social de NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A., el cual se ha resuelto y aprobado por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28/09/07 a Pesos Nueve Millones Seiscientos Doce Mil (\$ 9.612.000). Al respecto se emiten Nueve Millones Seiscientos Doce Mil (\$ 9.600.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una, que otorgan derecho a un voto por acción, que son suscriptas en su totalidad y en este acto y se integran en un 100%. Rafaela, 22 de abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□32182□May. 13

KERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que, por Expte N° 322/08, KERO S.A. s/Designación de Autoridades", han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea de fecha 15/12/07 en la cual consta la designación de las autoridades y la distribución de los cargos del Directorio hasta el 15/07/2010.

Integran el directorio: Presidente: Sr. Antonio Angel Giraudo D.N.I. 12.050.485, domiciliado en 25 de Mayo 1691, Humboldt, Santa Fe. Director Suplente: Sr. Antonio Giraudo L.E. N° 6.277.377,

domiciliado en Ruta Pcial. 70 Km. 32.200, Humboldt. Santa Fe, 5 de Mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□32234□May. 13

EL RELINCHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de EL RELINCHO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2007 y aceptación de cargos en Acta de Directorio de fecha 27 de Julio de 2007.

Director Titular Presidente: Roberto Luis Vaira, D.N.I. N° 6.278.196, Director Suplente: Stella Mary Vaira, D.N.I. N° 14.506.772.

Rafaela, 2 de Mayo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□32273□May. 13

CATRIEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 19.550, se hace saber que, por Asamblea General Ordinaria, de fecha 19 de Octubre de 2007, se designó el nuevo Directorio de CATRIEL S.A., compuesto de cinco directores a saber: Presidente: Guillermo Tomás Herfarth; Vicepresidente Clotilde Sheila Elizabeth Neil de Herfarth, Secretario: Fernando Guillen, Pro-Secretario: Bernardo Fernando Juan Priemer; Vocal: Mario Hellwig.

\$ 15□32256□May. 13

CANDELARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 19.550, se hace saber que, por Asamblea General Ordinaria, de fecha 19 de Octubre de 2007, se designó el nuevo Directorio de CANDELARIA S.A., compuesto de cinco directores a saber: Presidente: Guillermo Tomás Herfarth;

Vicepresidente Clotilde Sheila Elizabeth Neil de Herfarth, Secretario: Fernando Guillen; Pro-Secretario: Bernardo Fernando Juan Priemer; Vocal: Mario Hellwig.

\$ 15□32255□May. 13

PUERTO NUEVO S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que el 10 de marzo de 2008, "PUERTO NUEVO" S.R.L., ha procedido a resolver su disolución social, dado que la sociedad tuvo vigencia hasta el 10 de marzo del 2008, quedando designado como liquidador social el socio Adrián Eduardo Vidoni, D.N.I. N° 12.256.331, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 15□32280□May. 13

MERCADO DE VALORES

DE ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que la sociedad "MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.", inscripta en ese Registro en fecha 4 de enero de 1928 al Tomo 15 Folio 1 N° 1 de Estatutos y posteriores modificaciones, por resolución asamblearia del 24 de octubre de 2007 ha modificado el art. 21 del Estatuto Social estableciendo que el Presidente no podrá serlo por más de dos períodos consecutivos, debiendo transcurrir un período de mandato para ser elegido nuevamente. Rosario, 24 de abril de 2008.

\$ 15□32241□May. 13

SERVICIOS DIRECTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que se ha resuelto adjudicar íntegramente al Sr. Jorge Alberto Vera, argentino, divorciado, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Lindon, titular del DNI N° 10.988.802, con domicilio en calle Mendoza N° 4160 Depto. 3 de la ciudad de Rosario, mil doscientas (1200) cuotas sociales (Valor: \$ 10 cada una y que

representan el 60% del capital social) de su titularidad y correspondientes a la sociedad comercial "SERVICIOS DIRECTOS S.R.L." inscripto en Contratos al Tomo 153, Folio 11274, N° 1204, en fecha 4 de Octubre de 2002 e inscriptas sus modificaciones al Tomo 154, Folio 23551, N° 1941 de fecha 2 de Diciembre de 2003 y Tomo 155, Folio 19873, N° 1550 de fecha 24 de Setiembre de 2004, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Mayo de 2008. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 15□32250□May. 13

BASE TRES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Atento al Expte. N° 1319/08, que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto 26/03/08, se ha convenido lo siguiente: Los socios por unanimidad deciden trasladar el domicilio social de BASE TRES S.R.L., a calle Italia 924 5° C de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□32224□May. 13

EDICIONES DEL PELICANO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto aclaratorio del que fuera publicado en fecha 18/04/08: Organización de la representación legal de la sociedad: A cargo de los socios Alberto Freixa Vidal y Flavia Andrea Dezzutto. Los mismos actuarán en forma indistinta, individual y alternativamente cualquiera de ellos, conforme lo dispone la Cláusula Sexta Administración, Dirección y Representación del Contrato constitutivo de "EDICIONES DEL PELICANO S.R.L.

\$ 15□32455□May. 13

NATUFARMA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expte N° 299/08 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea

extraordinaria de fecha 26/12/07 se resolvió la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto, el cual queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), representado tres millones de acciones de un peso (1) cada una, valor nominal. El Capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto.

Santa Fe, 30 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□32388□May. 13

LOS PILARES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Angel Enrique Bilesio (h), argentino, nacido el 08/11/1966, D.N.I. 18.297.306, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Italia N° 31, 4º "B" Rosario; y Jorgelina Bilesio, argentina, nacida el 22/02/1971, D.N.I. 21.885.649, soltera, estudiante, domiciliada en Paraguay N° 115 Rosario. 2) Instrumento de constitución: Escritura N° 114 del 21/04/08 ante el Escribano Eduardo J.M. Lamarque y Registro N° 50. 3) Denominación: "LOS PILARES" S.R.L. 4) Sede Social: Paraguay 115 Rosario. 5) Duración: 20 años. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola de campos propios o de terceros y la comercialización en todas sus etapas de cereales, oleaginosos, semillas y otros productos del fundo, sea por cuenta propia y/o de terceros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por este Estatuto. 7) Capital: \$ 40.000 dividido en 400 cuotas de v/n \$ 100 c/u. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de 1 o más gerentes que podrán ser o no socios, quedando designado Angel Enrique Bilesio (h). 9) Balance: Cerrará su ejercicio el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 19□32407□May. 13

I.V.C. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 60 de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 28 de diciembre de 2007, se ha procedido a la designación de los miembros de un nuevo Directorio como asimismo la asignación de cargos, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Sr. José Barranco Martínez; Vicepresidente: Sr. Yamil Abo Hamed; Directores Titulares: Sres. Ovidio José Del Greco y Raúl Abo Hamed y como Director Suplente: Sr. Guillermo Ricardo Galeazzi, cuyos mandatos durarán hasta el 31 de diciembre de 2008 y fijando domicilios legales en el de la Sociedad sito en Colectora y Ruta 9 Roldán, Pcia. de Sta. Fe.

\$ 15□32468□May. 13

CENTRO MEDICO PREVINCA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Que conforme con lo resuelto por el Juzgado Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario a cargo del Dr. Manuel Rosas se ha dispuesto que las 7 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una que representan el 16,666% (dieciséis seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento) de capital y de los votos de la sociedad CENTRO MEDICO PREVINCA S.R.L., con domicilio en Gaboto Nº 1161, Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 147, Folio 6825, Nº 768 el 24 de mayo de 1996, modificaciones inscriptas al Tomo 151, Folio 13848, Nº 1610 el 17 de octubre de 2000; al Tomo 153, Folio 5075, Nº 527 el 21 de mayo de 2002, y al Tomo 155, Folio 155, Folio 26038, Nº 2041 el 6 de diciembre de 2004, que se encuentran registradas como bien ganancial de administración reservada del Sr. Andrés Norberto Caramuto, argentino, de apellido materno Pazzi, nacido el 21 de diciembre de 1960, Empresario, D.N.I. 14.087.401, domiciliado en San Martín 1274 70 "B" de Rosario se han recalificado y adjudicado como bien propio de éste último a raíz de la correspondiente disolución y liquidación de la sociedad conyugal que tenía con la Sra. Hipólito Rossana Mariel, argentina nacida el 10 de febrero del 964, abogada, de apellido materno Deminno, D.N.I. Nº 16.861.277, divorciada de primeras nupcias del Sr. Andrés Norberto Caramuto, según sentencia Nº 252 del 24 de mayo del 200, efectuándose ésta publicación a los fines de la inscripción de esta recalificación y adjudicación en el Registro Público de Comercio.

\$ 31□32475□May. 13

FADASA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "FADASA S.R.L. s/Modificación de contrato". Expte. Nº 221, Fº 258, Año 2008, los socios de la entidad, Julio Atilio Faria y Angela Mercedes Pistilli, han acordado en forma unánime en fecha 9 de junio de 2006, conforme el contenido de las cláusulas sexta y séptima del contrato social y art. 157 Ley 19550 y sus modificatorias, mantener la gerencia singular respecto a Julio Atilio Farias, D.N.I. 10.714.544, con los mismos alcances otorgados en la constitución de la sociedad. Santa Fe, 23 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□32419□May. 13

FAVERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Hace saber que conforme lo resuelto en Asambleas de accionistas de fecha 08/02/06, 09/03/06 y 08/08/06, se ha resuelto:

- 1) Designar como Presidente al Sr. Jorge Hugo Coirini y como Vice Presidente al Sr. Oscar Alberto Favero, quienes han constituido domicilio a los efectos del art. 256 L.S.C., en Democracia N° 406 y 1° de Mayo 646, respectivamente y ambos de Los Molinos (S.F.);
- 2) Se ha designado Síndico al Cont. Fernando Luciani, con domicilio real en Paraguay 777, piso 8° de la ciudad de Rosario (art. 285, inc. 2 L.S.C.).

\$ 15□32202□May. 13

KUCHEN Y MAINA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Fecha del Instrumento: 04/03/08.
- 2) Socios: Kuchen Raúl Luciano, argentino, de profesión agropecuario, apellido materno "Bisang", casado en primeras nupcias con Maina Milanesio María del Carmen Hermenegilda, D.N.I. N° 12.050.457, nacido el 29/11/1956, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Colonia Tacurales, Provincia de Santa Fe; y Maina, María Del Carmen Hermenegilda, argentina, de profesión agropecuaria, apellido materno "Milanesio", casada en primeras nupcias con Kuchen Raúl Luciano, D.N.I. N° 13.358.615, nacida el 25/08/1959, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Colonia Tacurales, Provincia de Santa Fe.
- 3) Razón Social: KUCHEN Y MAINA S.A.
- 4) Domicilio: Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Calle Víctor Manuel N° 56 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. B) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades; con la limitación impuesta por el art. 30 de

la ley 19550. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representados por cien mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Kuchen Raúl Luciano; Director Suplente: Maina, María Del Carmen Hermenegilda.

8) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Rafaela, 2 de mayo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 51,92□32278□May. 13

BLOQUERA ALBERDI S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Contrato: 17 días del mes de Abril del 2008.

Denominación: BLOQUERA ALBERDI S.R.L. Domicilio: calle Alberdi 2130 de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

Socios: el Sr. Bogado Raúl René, argentino, nacido el 05/11/1952, D.N.I. 10.685.599 de profesión comerciante, apellido materno Bogado, de estado civil casado, en 1° nupcias con Susana Beatriz Castro, domiciliado en calle Alberdi 2151 de la localidad de Villa Constitución y la Sra. Dellana Lidia Marcela, argentina, nacida el 28/08/1966, D.N.I. 17.646.974, de profesión ama de casa, apellido materno Salas, de estado civil casada en 1° nupcias con Miguel A. Pellichero, domiciliado en calle Bolívar 1908 de la localidad de Villa Constitución.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes operaciones: La industrialización, fabricación, compraventa, representación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción y decoración edilicia. La reparación y mantenimiento mecánico, de chapería y pintura de vehículos automotores y de máquinas y equipos industriales. Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la fecha de inscripción del presente en el registro público de comercio. Capital: se fija en la suma de \$ 48.000 pesos cuarenta y ocho mil, dividido en cuarenta y ocho (48) cuotas de pesos mil (1.000) c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Bogado Raúl René suscribe veinticuatro (24) cuotas de capital, que representan \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil) y el socio Dellana, Lidia Marcela, suscribe (24) veinticuatro cuotas de capital, que representan \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil), en este acto cada socio integra el 25% (veinticinco por ciento) de lo suscripto en efectivo,

comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, en el término de 180 días (ciento ochenta días), contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Gerente: Sr. Cresta Jorge Daniel, argentino, nacido el 03/05/1958, D.N.I.: 12.155.840 de profesión empleado, apellido materno Vega, de estado civil casado en 1° nupcias con Adriana Silvia Oronao, domiciliado en calle Belgrano 1143 de la localidad de Fighiera. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada Año.

\$ 37□32175□May. 13

TELEVISION REGIONAL

CODIFICADA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría Dr. Federico Bertram, según Resolución de fecha 04/02/08, dictada en autos: "TELEVISION REGIONAL CODIFICADA S.A. s/Directorio. Expte. Nº 592/07, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos:

1 De conformidad a lo determinado por asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril 2007, juntamente con lo acordado y aceptado según acta de Directorio Nº 87 de fecha 8 de mayo 2007, se ha designado el Directorio de Televisión Regional Codificada S.A. conforme al Art. 11 del Estatuto, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Luis Roasio. Vicepresidente: Mario César Lucatti. Vocales Titulares: Daniel Hugo Sgavetti, Walter Peronja, y Omar Santamarinova. Vocales Suplentes: Oscar Alberto Fornero y José María Carino.

2 A efectos, se transcriben los datos personales de los integrantes del Directorio: Oscar Luis Roasio DNI Nº 6.106.831 domicilio calle San Martín 296 Wheelwright, Mario Cesar Lucatti, DNI Nº 16.424.406 domicilio calle Ayacucho 454 Máximo Paz, Daniel Hugo Sgavetti DNI Nº 11.196.823, con domicilio en calle Belgrano 1394 de Elortondo, Walter Peronja DNI Nº 14.057.728 con domicilio en calle Avda. 25 de Mayo 241 de Villa Mugueta, Omar Santamarinova DNI Nº 6.144.083 con domicilio en calle San Martín 760 de Cañada del Ucle, Oscar Alberto Fornero DNI Nº 11.377.819, con domicilio en España 850 de Elortondo y José María Carino DNI Nº 11.858.407, con domicilio en calle Ituzaingo 616 de Máximo Paz.

3 Fijación Domicilio: Fijan domicilio especial según lo dispuesto por el Art. 256 Ley Sociedades Comerciales, en la sede social de calle Carlos Casado Nº 1119 de la ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe. Firmat, 4 de mayo 2008.

\$ 120,75□32274□May. 13 May. 19

CARILO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 13/03/08, el señor Eduardo Rubén Marquardt, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.076.398, soltero, domiciliado en Cárcova 2301, Dpto. 3 de Rosario, cedió a la señora Sonia Cecilia Carnevale, D.N.I. 21.810.311, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, nacida el 20/09/1970, 37 años de edad, domiciliada en calle Cárcova 2301, Dpto. 4 de Rosario la cantidad de ciento ochenta cuotas sociales de Cariló S.R.L., con sede en calle Ghiraldo 1665 de Rosario. Como consecuencia de la cesión referida se modificó la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada del modo que se transcribe: "Quinto: Capital Social: El capital social está fijado en la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000) dividido en trescientas sesenta cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor Raúl Anselmo Cisneros posee ciento ochenta (180) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, es decir, la suma de dieciocho mil pesos, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y de los votos de la sociedad, y la señora Sonia Cecilia Carnevale posee ciento ochenta (180) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, es decir la suma de dieciocho mil pesos, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y de los votos de la sociedad.

\$ 26□32270□May. 13

RELMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de las resoluciones que aprobaron la designación de los Nuevos Directores Asamblea General Ordinaria N° 19 y posterior distribución de cargos Acta de Directorio N° 79 21/01/08

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, por renuncia de los anteriores miembros, el nuevo directorio de RELMO S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Miguel Potocnik, DNI N° 11.530.083. Vicepresidente: Alejandro O. Quentin, DNI N° 18.762.199. Director Titular: Aníbal Fernández, DNI N° 7.763.748 Directores Suplentes: Sebastián Popik, DNI N° 21.970.098, Juan Pablo Trujillo, Pasaporte N° 79.444.842.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 15□32264□May. 13

GANADERA SAN CARLOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados "Ganadera San Carlos S.R.L." s/Contrato, Expte. N° 307, Folio 261, Año 2008, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: GANADERA SAN CARLOS S.R.L.

Fecha de contrato: 11 de Febrero de 2008.

Socios: Enzo Emilio José Fortuna, argentino, nacido el 30 de Junio de 1934, LE N° 6.220.436, casado, comerciante, CUIL 20-06220436-3 domiciliado en calle 25 de Mayo 743 y Julio Alberto Rodríguez, argentino, nacido el 9 de Junio de 1956, DNI N° 11.608.923, casado, comerciante, CUIL 20-11608923-9, domiciliado en Juan de Garay 750, ambos de la ciudad de San Carlos, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Domicilio social: 25 de Mayo 743 de la localidad San Carlos, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: comercialización de hacienda vacuna, porcina y equina ya sea directamente y/o por cuenta de terceros, en comisión y/o en consignación. Transporte de hacienda, por cuenta propia o mediante terceros. Comercialización de productos veterinarios e insumos agropecuarios. Administración de empresas agropecuarias y/o comerciales, incluyendo asesoramiento técnico, profesional y administrativo. Comercialización de alimentos balanceados, artículos de corralón ferretería, máquinas, implementos y repuestos agrícolas. Dar y tomar comisiones y representaciones para comercialización y/o compraventa de todos los artículos propios de su actividad.

Capital social: \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil).

Administración: A cargo del Sr. Enzo Emilio José Fortuna, en calidad de socio gerente.

Fecha de balance: 30 de Junio.

Santa Fe, 26 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 30□32410□May. 13

FAMON S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme al Art. 10 de la ley 19550 se hace saber que FAMON SRL, inscrita en fecha 3 de Agosto de 2007, en Contratos, Tomo 158, Folio 17366, N° 1317, en fecha 21 de Abril de 2008 y con motivo de la renuncia de su actual socia gerente Graciela Sterpone, ha sido designado en su reemplazo el socio Sr. Antonio Enrique Faus, DNI 13.323.948, en calidad de Socio Gerente, con domicilio en Av.

Soldado Aguirre N° 3467 haciendo uso de su firma precedida de la razón social.

\$ 15□32190□May. 13

GRUPO SACCONI S.R.L.

CONTRATO

Comparecientes: Sacconi Víctor Ariel, titular de Documento Nacional de Identidad N° 21.011.061, argentino, casado en 1° nupcias con Andrea Verónica Sonsini, nacido el 16 de Julio de 1969, de 38 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Colón 1776 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sonsini Andrea Verónica, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.531.941, argentina, casada en 1° nupcias con Víctor Ariel Sacconi, Nacida el 21 de Enero 1970, de 38 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Colón 1776 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento constitutivo: 11 de Abril de 2008.

Razón social: "GRUPO SACCONI" S.R.L.

Duración de la sociedad: 10 Años a partir de la Inscripción.

Domicilio de la sociedad: Colón 1776 de Rosario.

Objeto de la sociedad: La prestación de servicios de transporte automotor de cargas en general con vehículos propios y/o de terceros.

Capital social: \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil) suscriptos por las partes según detalle: a) Sacconi Víctor Ariel suscribe \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil) que integra \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) en efectivo y el saldo \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) dentro de los ciento ochenta días de la fecha; b) Sonsini Andrea Verónica suscribe \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil) que integra \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) en efectivo y el saldo \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) dentro de los ciento ochenta días de la fecha.

Composición del Organo de Administración: Sacconi Víctor Ariel en su calidad de Socio-Gerente.

Representación legal: Actúa en forma exclusiva el Socio-Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: Ultimo día de Febrero de cada año.

\$ 22□32463□May. 13

EL TRUEQUE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro de Comercio de la 5ª. Circunscripción de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: EL TRUEQUE S.R.L. Expte. Nº 49 Folio 162 Año 2006, los integrantes de la entidad Roberto Francisco Cerutti, DNI Nº 10.062.797, productor agropecuario, nacido el 24 de Diciembre de 1951, con domicilio en la calle Miguel Ribetti 1310 y Gustavo Enrique Cerutti, DNI Nº 13.705.619, Productor agropecuario, nacido el 10 de Febrero de 1960 con domicilio en la calle San Martín 1067, ambos de la localidad de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe, en acta de fecha 10 de Octubre de 2005, han resuelto lo siguiente: Construir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina EL TRUEQUE SRL, que tendrá domicilio en la calle Miguel Ribetti 1310 de la localidad de San Martín de las Escobas (Santa Fe), con una duración de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermedia, sea en el territorio de la República o en el exterior las siguientes actividades agropecuarias mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos, granjas y toda otra producción de frutos de la tierra y/o el ganado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato; fijándose un Capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en 800 (ochocientas) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el señor Roberto Francisco Cerutti, 400 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, y el señor Gustavo Enrique Cerutti, 400 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, integradas el cien por cien (100%) en especies. La administración y representación estará a cargo del socio señor Roberto Francisco Cerutti en su calidad de gerente; la sociedad prescinde del órgano de fiscalización, estando la misma a cargo de los socios, el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año; la firma del Contrato fue realizada el día 10 de Octubre del año 2005.

Rafaela, 2 de Mayo de 2008. Celia Bornia, secretaria.

\$ 40□32447□May. 13

TEKNO SOLUCIONES

GLOBALES S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Michele Gallitto, italiano, Ingeniero Civil, casado, D.N.I. Nº 93.640,897, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 250, de la ciudad de Rosario, Juan Andrés Mascia, argentino, empresario, casado, D.N.I. Nº 24.714.711, domiciliado en la calle Warnes Nº 851 y Gustavo Roberto Alonso, argentino, empresario, divorciado, D.N.I. Nº 12.480.357, domiciliado en la calle Alvear Nº 3148, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Constitución: 27 de marzo del año 2008.

3) Razón Social: "TEKNO SOLUCIONES GLOBALES" S.A.

4) Domicilio legal: Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina. Sede social, calle Garay Nº 977, piso 1º, oficina 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Con tal objeto la sociedad podrá realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades, ejecutadas en su caso, por profesionales inscriptos en la matrícula profesional respectiva: proyectar, calcular, dirigir, administrar, consultoría y ejecución, obras públicas o privadas, urbanizaciones, pavimentos, viviendas en general, industrializadas de todo tipo, instalaciones, automatizaciones, comunicaciones y de ingeniería civil, arquitectura, incluso las destinadas a ser divididas por el régimen de propiedad horizontal, compra, venta, transferencia, permuta, consignación de inmuebles, urbanos o rurales, por cualquier título y forma, reparación, refacción y/o demolición, dación en pago, adjudicación y aporte de capital, dividirlos y subdividirlos, urbanizarlos y someterlos a la prehorizontabilidad, administrarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento y/o locación, con o sin opción de compra y administrar consorcios de copropietarios y con los recursos propios que deriven de su giro comercial, por operaciones realizadas o a realizarse, otorgar préstamos, avales o fianzas, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo, a personas, sociedades existentes o a constituirse y mutuos, sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4º del artículo 299 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la Ley 19.550. A tales fines la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en \$ 102.000 representado por 1.020 acciones de \$ 100 valor nominal cada una.

8) Administración: A cargo de un directorio con un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros que durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Para el caso de que el número de directores titulares designados sea mayor de uno, en la primera sesión debe designarse un presidente y un vicepresidente. En caso de empate el presidente o quien ejerza la presidencia vota nuevamente.

9) Fiscalización: De acuerdo con el artículo 284 de la Ley 19.550 se prescinde de la sindicatura.

10) Representación legal: A cargo del presidente del Directorio o de quien legalmente lo reemplace y el uso de la firma social en los documentos y actos jurídicos a que de lugar su funcionamiento estará a cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente actuando ambos en forma conjunta. Presidente, Michele Gallito, Vicepresidente, Gustavo Roberto Alonso y Director suplente Juan Andrés Mascia.

11) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 56□32446□May. 13

SUR MATERIALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Sociedad: "SUR MATERIALES" S.R.L.

2) Cedentes: Luis Angel Flores, D.N.I. N° 6.049.931, argentino, casado en 1° nupcias con Petrona Norma Martínez, nacido el 20 de febrero de 1943, comerciante, domiciliado en calle Callao 5698 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Cesionarios: María Magdalena Flores, D.N.I. N° 20.674.391, argentina, casada en 1° nupcias con Andrés Nelson Provenzano, nacida el 30 de enero de 1968, comerciante, domiciliada en calle Madre Cabrini 2687 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Claudia Alejandra Flores, D.N.I. N° 24.322.231 argentina, casada en 1° nupcias con Diego Fernando Ruiz, nacida el 20 de diciembre de 1974, comerciante, domiciliada en calle Pueyrredón 4987 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Andrés Nelson Provenzano, D.N.I. N° 20.173.835, argentino, casado en 1° nupcias con María Magdalena Flores, nacido el 10 de abril de 1968, comerciante, domiciliado en calle Madre Cabrini 2687 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Diego Fernando Ruiz, D.N.I. N° 21.946.977, argentino, casado en 1° nupcias con Claudia Alejandra Flores, nacido el 11 de abril de 1971, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 4987 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Fecha de la Cesión: 11 de febrero de 2008.

5) Cuotas Cedidas: Dieciocho (18.000) cuotas de capital de Pesos Un (\$) 1) cada una, cuyo equivalente asciende a la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000).

6) Administración Dirección y Representación: Los socios ingresantes, Andrés Nelson Provenzano y Diego Fernando Ruiz, asumen el carácter de socios, quedando a cargo de la Administración y Dirección la señora María Magdalena Flores.

\$ 25□32457□May. 13

AL SERVICIO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Alberto Juan Pontarolo, D.N.I. N° 13.077.296, argentino, divorciado, nacido el 24 de junio de 1959, Maestro Mayor de Obra, domiciliado en calle Tucumán 1027 piso 2 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Tomás Pontarolo, D.N.I. N° 31.068.792, argentino, soltero, nacido el 23 de julio de 1984, comerciante, domiciliado en calle Maipú 943 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 18 de marzo de 2008.

3) Denominación Razón Social: "AL SERVICIO" S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Latzina 3030 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reforma y reparación de edificios, viviendas, departamentos y obras de ingeniería civil, la distribución y venta mayorista de materiales para la construcción.

6) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Alberto Juan Pontarolo, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. Y todos ejercerán la fiscalización.

8) Capital Social: El capital social es de Setenta Mil Pesos (\$ 70.000) dividido en setecientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 23□32458□May. 13

PANTRO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Hernán Mansilla, D.N.I. N° 20.536.655, argentino, soltero, nacido el 29 de octubre de 1968, comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini 3644 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Enrique Leonardo Mansilla, D.N.I. N° 6.506.531, argentino, casado, nacido el 12 de julio de 1938, comerciante, domiciliado en calle Díaz Vélez 499 piso 5° Dto. "3" de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 26 de marzo de 2008.

3) Denominación Razón Social: "PANTRO" S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Av. Pellegrini 3644 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios referentes a representaciones, comisiones, compra, venta al por mayor y menor, distribución, exportación e importación de prendas de vestir.

6) Plazo de duración: 15 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Hernán Mansilla, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. Y todos ejercerán la fiscalización.

8) Capital Social: El capital social es de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 23□32453□May. 13

SAGRADA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Andrea Lorena Evelyn Liardet, argentina, casada en 1° nupcias con el Sr. Drayton Chew Valentine, nacida el 13/02/1974, de profesión CPN, DNI N° 23.645.709, apellido materno García, domicilio Callao N° 1417 P 8 Rosario y la Sra. Lorena Cecilia D'Angelo, argentina, casada en 2° nupcias con el Sr. Juan Luis Cura, nacida el día 02/11/1970, comerciante, DNI N° 21.814.943, apellido materno Teniente, domicilio Wheelwright N° 1831 Piso 12 depto. 01 Rosario.

Fecha instrumento: 23 de Abril de 2008.

Denominación: SAGRADA S.R.L.

Domicilio: Rosario y sede social Callao N° 1417 Piso 8vo.

Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de todo tipo de ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en el artículo 299 inc. 4° de la Ley de Sociedades.

Duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 36.000, representado por 3.600 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que serán designados por los socios y actuarán en forma indistinta. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente debiendo suscribirse con su firma particular todos los actos anteponiendo a la misma la denominación antes señalada.

Gerentes: Andrea Lorena Evelyn Liardet, DNI 23.645.709 y, Lorena Cecilia D'Angelo, DNI 21.814.943.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 29□32416□May. 13

SAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de enero de 2008 mediante Asamblea General Extraordinarias N° 11, los accionistas titulares del ciento por ciento del capital social de SAS S.A., que constan en el libro de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la sociedad, Folio N° 12, decidieron por

unanimidad: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años más. 2) Aumentar el capital social en la suma de \$ 188.000, con lo cual este alcanza la suma de \$ 200.000, capitalizando las cuentas del balance denominadas Compromiso Irrevocable y Ajuste de Capital. 3) Fijar en cinco mil pesos el depósito que cada director debe efectuar como garantía de su gestión. 4) Aprobar la redacción definitiva de los artículos 1°, 3° y 11° del estatuto de acuerdo a la siguiente redacción: "Artículo 1°. La sociedad se denomina SAS S.A., y tiene su domicilio en calle 9 de Julio 315 de la ciudad de Rafaela, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales. Artículo 3°: El capital social es de doscientos mil (\$ 200.000) pesos, representados por veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una, con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y en la liquidación de la sociedad. Artículo 11°: Cada director, como garantía de su gestión y mientras permanezca en sus funciones, depositará en la caja de la sociedad, la suma de cinco mil (\$ 5.000) pesos, en efectivo. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 30 de Abril de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 51,04 32259 May. 13

IBIZA 7 S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de "IBIZA 7 S.A." tramitada por ante la IGPJ, por Exp. Adm. N° 59415/08 aprobado por Resolución N° 037/08 bajo el patrocinio del Dr. C.P.N. Lorenzo M. Sambuelli y a los efectos de su inscripción en el R. P. Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Socios: Juan Guillermo Cristalli: argentino, nacido el 26/03/1965, ingeniero civil, casado en 1ª nupcias con Griselda Elizabet Monteroni con domicilio en calle Iriondo N° 970 de Rosario con D.N.I. N° 17.219.217. Rubén Dario Radyk: argentino, nacido el 16/10/1953, ingeniero Civil, casado en 1° nupcias con Alicia Cristina Gunzinger, con domicilio en calle Güemes N° 155 Piso 11 de Rosario, con D.N.I. N° 10.636.306.

2) Fecha de Constitución: Rosario, 26 de Marzo del 2008.

3) Denominación: IBIZA 7 S.A.

4) Domicilio Social: calle Iriondo N° 970 de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social, la realización por sí o por terceros o asociados

a terceros de: Inmobiliaria y Constructora: La construcción, remodelación y restauración, el asesoramiento técnico en rubros de ingeniería y arquitectura, la compra-venta, la locación, la permuta, la urbanización, subdivisiones y loteos de todo tipo de bienes inmuebles, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. Con la excepción de intermediación inmobiliaria. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse, siendo los honorarios que correspondieren del profesional que interviniera.

6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R. Comercio.

7) Capital Social: La suma de \$ 100.000 representados por 100.000 acciones Ordinarias Nominativa No Endosable de \$ 1 v/n. c/u., totalmente suscripto e integrados en el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años también en efectivo.

8) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 3 miembros titulares. Debe designar igual o menor número de suplentes. Duración tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (Art. 55 de la Ley 19550). Primer Directorio. Presidente: Juan Guillermo Cristalli. Director Suplente: Rubén Darío Radyk. Ambos fijaron domicilio especial el determinado en sus datos de identidad.

9) Organización de la Administración: Poder de firma: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando se designare Vicepresidente, corresponderá al Presidente y Vicepresidente, pudiendo actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos todo conforme al Art. 268 de la ley 19550.

10) Cierre del Ejercicio Social: El 31 de Octubre de cada año.

\$ 41.323.900 May. 13

IBIZA 8 S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de "IBIZA 8 S.A." tramitada por ante la IG PJ, por Exp. Adm. N° 59.416/08 aprobado por Resolución N° 0373/08 bajo el patrocinio del Dr. C.P.N. Lorenzo M. Sambuelli y a los efectos de su inscripción en el R. P. Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Socios: Juan Guillermo Cristalli: argentino, nacido el 26/03/1965, ingeniero civil, casado en 1ª nupcias con Griselda Elizabet Monteroni con domicilio en calle Iriondo N° 970 de Rosario con D.N.I. N° 17.219.217. Rubén Darío Radyk: argentino, nacido el 16/10/1953, ingeniero Civil, casado en 1º nupcias con Alicia Cristina Gunzinger, con domicilio en calle Güemes N° 1855 Piso 11 de Rosario, con D.N.I. N° 10.636.306.

2) Fecha de Constitución: Rosario, 26 de Marzo del 2008.

3) Denominación: IBIZA 8 S.A.

4) Domicilio Social: calle Iriondo N° 970 de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social, la realización por sí o por terceros o asociados a terceros de: Inmobiliaria y Constructora: La construcción, remodelación y restauración, el asesoramiento técnico en rubros de ingeniería y arquitectura, la compra-venta, la locación, la permuta, la urbanización, subdivisiones y loteos de todo tipo de bienes inmuebles, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. Con la excepción de intermediación inmobiliaria. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse, siendo los honorarios que correspondieren del profesional que interviniera.

6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R. Comercio.

7) Capital Social: La suma de \$ 100.000 representados por 100.000 acciones Ordinarias, Nominativa No Endosable de \$ 1 v/n. c/u., totalmente suscripto e integrados en el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años también en efectivo.

8) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 3 miembros titulares. Debe designar igual o menor número de suplentes. Duración tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (Art. 55 de la Ley 19550). Primer Directorio. Presidente: Juan Guillermo Cristalli, Director Suplente: Rubén Darío Radyk. Ambos fijaron domicilio especial el determinado en sus datos de identidad.

9) Organización de la Administración: Poder de firma: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando se designare Vicepresidente, corresponderá al Presidente y Vicepresidente, pudiendo actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos todo conforme al Art. 268 de la ley 19550.

10) Cierre del Ejercicio Social: El 31 de Octubre de cada año.

\$ 41□32391□May. 13

IMPLANTS GROUP S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de octubre de 2007, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Minuto, D.N.I. N° 11.127.782; Vicepresidente: Liliana Graciela Salvador, D.N.I. N° 10.197.493 y Director Suplente: Maximiliano Idelfonso Minuto Osorio, D.N.I. N° 27.055.427, argentino, comerciante, nacido el 18 de noviembre de 1978, casado en 1° nupcias con María Cecilia Pérez, con domicilio en calle Constitución N° 834 de la ciudad de Rosario. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores calle Dorrego N° 1146 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□32215□May. 13

TRANSPORTADORA EL DIRECTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos a que hubiere lugar, se hace saber:

1 Prórroga del contrato social. Que con motivo del vencimiento del contrato social que se producirá el 24 de diciembre de 2008, los socios deciden prorrogar la vigencia del mismo por un período de cinco (5) años, a partir del 24 de diciembre de 2008.

2 Ingreso de nuevo socio, Cesión de cuotas. La señorita Rita Carballo se retira de la sociedad perdiendo su calidad de socio, para lo cual vende, cede y transfiere sin reserva alguna al nuevo socio señor Eugenio Ramón Carballo, sus 2.400 cuotas de capital de \$ 1 valor nominal cada una, estando incluido en esta venta el saldo de su cuenta particular, y/o cualquier otro derecho accesorio o derivado del vínculo societario. El retiro de la señorita Rita Carballo, implica la renuncia como socio gerente que tenía asignado por el presente contrato. El precio de esta cesión se conviene en la suma de Dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400).

3 Designación de nuevo socio-gerente. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios y la dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo del señor Eugenio Ramón Carballo y la señora María Caterina Scicchitano quienes quedan designados socios gerentes, con el uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de ellos.

4 Aumento de Capital Social. Las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital social que era de \$ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de capital de \$ 1 valor nominal cada una, en la suma de \$ 188.000, con lo cual el capital social queda fijado en la suma de \$ 200.000. De esta manera el artículo cuarto del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000. Este capital está dividido en 200.000 cuotas de capital de \$ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas en integradas por los socios en la siguiente proporción: 40.000 cuotas de capital de \$ 1 valor nominal cada, equivalente a \$ 40.000 de capital por la señora María Caterina Scicchitano y 160.000 cuotas de capital de \$ 1 valor nominal cada una equivalente a \$ 160.000, de capital por el señor Eugenio Ramón Carballo.

\$ 38□32186□May. 13

TECHNICAL SOLUTIONS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a los efectos legales que por instrumento privado de fecha 15/04/08 el Sr. Raúl Ernesto Calderón Scolari, argentino, mayor de edad, de apellido materno Scolari, casado en 1º nupcias con Lorena Analía Galassi, nacido el 7 de abril de 1975, con D.N.I. 24.396.942, de profesión comerciante, domiciliado en calle M. Lenzoni 984 Bis de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; en su carácter de socio de "TECHNICAL SOLUTIONS S.R.L " cede, vende y transfiere a la Sra. Natalia Valeria Rateni, argentina, mayor de edad, de apellido materno De Grati, nacida el 20 de setiembre de 1977 con D.N.I. 25.959.353, casada en 1º nupcias con Ariel Antonio Piazza, domiciliada

en calle Salta 1990 7º piso dpto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa; el 100% de su participación social, quedando en consecuencia modificada la Cláusula Quinta del Contrato Social, como sigue Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) dividido en 24.000 cuotas de Pesos Uno (\$) cada una; que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: La socia Natalia Valeria Rateni suscribe 12.000 cuotas de capital, es decir Pesos Doce Mil (\$ 12.000) y el socio Ariel Antonio Piazza suscribe 12.000 cuotas de capital, es decir Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Administración, Dirección y Representación: La misma estará a cargo únicamente del socio Ariel Antonio Piazza, D.N.I. 23.755.964, ocupando el cargo de socio gerente.

Autorización: El socio Ariel Antonio Piazza autoriza expresamente al Sr. Raúl Ernesto Calderón Scolari a desarrollar idénticas actividades que las contempladas en la Cláusula Cuarta del Contrato Social, ya sea en forma individual y/o asociado a terceros a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

\$ 32□32159□May. 13

VIAL N-OR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados VIAL N-OR S.R.L. s/Contrato y Designación de autoridades (Expte. Nº 07 Fº 61-08), se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos son:

1) Datos de los Socios: Javier Antonio Ortíz, argentino, casado, con domicilio en calle Iturraspe Nº 1086 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, nacido el 1º de noviembre de 1968, D.N.I. 20.234.190, Comerciante; y Pablo Ignacio Nardín, argentino, casado, con domicilio en calle Alvear Nº 540 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, nacido el 30 de junio de 1961, D.N.I. 14.397.083; Ingeniero en Construcciones.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1º de febrero de 2008.

3) Denominación: VIAL N-OR S.R.L.

4) Domicilio Legal: Pasaje 34/36 Nº 714 Reconquista, Santa Fe.

5) Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada transitoriamente a terceros, de construcciones de obras en general, construcción de viviendas, edificios, escuelas, fábricas, galpones, montajes industriales, como así también refacciones, remodelaciones y ampliaciones. Conducción y dirección técnica de obras en general.

Consultoría. Movimiento de suelos. Construcción de puentes, caminos, calles, rutas, banquetas, canales, represas. Trabajos de topografía. Servicios agropecuarios. Servicio de transporte de maquinarias. Alquiler de camiones, maquinarias y/o herramientas. Importación y exportación.

6) Plazo de Duración: Se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio.

7) Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. El Sr. Javier Antonio Ortiz suscribe quinientas cuotas sociales equivalentes a Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el Sr. Pablo Ignacio Nardín suscribe quinientas cuotas sociales equivalentes a Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8) Administración y Representación: Será ejercida por un socio o un tercero, designándose por unanimidad al Sr. Javier Antonio Ortiz, D.N.I. 20.234.190.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Reconquista, 6 de mayo de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 46,20 32292 May. 13

ALIMENTOS DEL NEA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados Alimentos del NEA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte Nº 46, Folio 62, año 2008; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Berrone Gustavo Adolfo, apellido materno Sajare, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 12.181.312, domiciliado en Calle Iturraspe Nº 1431, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 3 de Marzo de 1956, estado civil casado, de hecho, Comerciante, CUIT Nº 20-12181312-3; Berrone Juan José, apellido materno Forlín, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.049.132, domiciliado en Calle Belgrano Nº 970, Dpto. 2, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 6 de Octubre de 1981, estado civil soltero, Comerciante, CUIT Nº 20-29049132-1; Berrone Eliana Carolina, apellido materno, Forlín, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.562.058, domiciliada en Calle 9 de Julio Nº 1075, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Setiembre de 1983, estado civil soltera, comerciante, CUIT Nº 27-30562058-6.

Fecha de Constitución: veintisiete días del mes de Febrero de dos mil ocho.

Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denominará "ALIMENTOS DEL NEA S.A."

Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales en toda la república.

Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: a) Compra-venta al por mayor, distribución, fraccionamiento y/o consignación de fiambres, quesos, lácteos, azúcares, aceites comestibles, harinas y sus derivados. conservas y demás productos comestibles, así como todo tipo de bebidas con y sin alcohol; b) Transporte: mediante la realización por cuenta propia o de terceros de transporte terrestre en general, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, ya sea por medio de vehículos propios o de terceros; incluye transporte de mercaderías y productos de todo tipo, fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes. c) Representaciones y Mandatos: en todas sus formas. d) Importación y Exportación: de los productos y subproductos que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto.

Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. **Representación Legal de la Sociedad:** Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto.

Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá e la sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. **Balance, Distribución de Ganancias y Liquidación:** Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control.

Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio compuesto de dos miembros titulares y un suplente. A tal efecto es designada como Presidente: Berrone Eliana Carolina, apellido materno Forlín, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.562.058, domiciliada en Calle 9 de Julio Nº 1075, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Setiembre de 1983, estado civil soltera, Comerciante, CUIT Nº 27-30562058-6, Vicepresidente: Berrone Juan José, apellido materno Forlín, nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.049.132, domiciliado en Calle Belgrano Nº 970 Dpto. 2, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 6 de octubre de 1981, estado civil soltero, Comerciante, CUIT Nº 20-29049132-1 y Director Suplente: Berrone Gustavo Adolfo, apellido materno Sajare, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 12.181.312, domiciliado en Calle Iturraspe Nº 1431, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 3 de Marzo de 1956, estado civil casado, Comerciante, CUIT Nº 20-12181312-3.

Domicilio de la Sede Social: Bv Lovatto Nº 1357, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Duilio Maximiliano Hail, secretario. Reconquista, 5 de mayo de 2008.

PINTURERIAS DEL ESTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los treinta y un días del mes de marzo de 2008, entre el señor Guillermo San Martino, D.N.I. 27.320.498, comerciante, soltero, nacido el 24 de enero de 1979, argentino, hijo de don Víctor Hugo San Martino y de doña Alicia Hilda Perassi, domiciliado en Mendoza 737, Montes de Oca, Santa Fe; el señor Juan Alberto Pascual, D.N.I. 8.344.359, comerciante, casado en 2° nupcias con María del Carmen Olmos, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1950, hijo de don Juan Pascual y de doña Delia Lidia Pin, domiciliado en Bariloche 2519, Funes; y la Srta. María Julia San Martino, D.N.I. 31.951.518, comerciante, soltera, nacida el 30 de octubre de 1985, argentina, hija de don Víctor Hugo San Martino y de doña Alicia Hilda Perassi, domiciliada en Corrientes 1166 piso 7mo, Rosario, hábiles para contratar y únicos socios de PINTURERIAS DEL ESTE SRL, inscripta en Contratos al Tomo 153, Folio 4926, N° 508 del 17/05/02, aumento de capital y cesión y contrato de rescisión de cesión de cuotas inscriptos en Contratos al Tomo 155, Folio 24497 y N° 1915 del 17/11/04 y María del Carmen Olmos, argentina, D.N.I. 14.417.362, nacida el 21/12/1960, con domicilio en Bariloche 2519, Funes, hábil para contratar, y a los efectos de prestar su conformidad, convienen lo siguiente:

Aumento de capital: Se aumenta a la suma de \$ 50.000, es decir se aumenta en \$ 38.000. Dicho aumento es suscripto por la socia María Julia San Martino en 1520 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas integradas en este acto, en efectivo, por el socio Juan Alberto Pascual en 190 cuotas de diez pesos (\$ 10), cada una de ellas integradas en este acto en efectivo, y por el socio Guillermo San Martino en 2090 cuotas de diez pesos (\$ 10), cada una de ellas integradas en este acto, en efectivo.

Cesión de Cuotas: El Sr. Juan Alberto Pascual, cede, vende y transfiere a favor de la Srta. María Julia San Martino sus 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10), en pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) que posee en la sociedad PINTURERIAS DEL ESTE S.R.L., cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, por un total de \$ 2.500, importe que el Sr. Juan Alberto Pascual declara haber recibido antes de este acto en efectivo en tres pagos iguales y consecutivos los días 25, 26 y 27/03/08 por lo que le otorga por medio de la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

Modificación socio gerente: Se designa como gerente a la Srta. María Julia San Martino

En virtud del aumento, cesión y modificación del socio gerente, las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripto e integrado según el siguiente detalle: Guillermo San Martino el 55% o sea dos mil setecientas cincuenta cuotas de diez pesos c/u, o sea, por un total de \$ 27.500 (pesos veintisiete mil quinientos) y María Julia San Martino el 45% o sea dos mil doscientas cincuenta cuotas de diez pesos c/u, o sea, por un total de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos). El socio Guillermo San Martino presta su conformidad a la expresada transferencia aceptando de pleno derecho todas y cada una de las consecuencias jurídicas que implica su acuerdo a la operación. Presente en este acto, a sus efectos legales la señora María del Carmen Olmos,

argentina, D.N.I. 14.417.362, nacida el 21/12/1960, con domicilio en Bariloche 2519, Funes, presta su total consentimiento a la cesión de su esposo, Juan Alberto Pascual, firmando al pie en prueba de conformidad.

\$ 77□32284□May. 13

CAÑADA SUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 5 de Mayo de 2.008.

1) Integrantes de la sociedad: Mariana Cash, D.N.I. Nº 12.046.177, apellido materno Lerena, argentina, ama de casa, casada, nacida el 31 de Enero de 1.958, domiciliada Ruta Nº 8 Km. 371 B° La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Martín Eduardo Cecchi, D.N.I. Nº 10.743.64, apellido materno Nocetti, argentino, Constructor, casado, nacido el 9 de Julio de 1.953, domiciliado en Luis García 1550, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha de instrumento de constitución: 18 de Marzo de 2.008.

3) Denominación de la sociedad: "CAÑADA SUR S.R.L."

4) Domicilio de la sociedad: Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, alquiler, inversión y/o intermediación en operaciones en bienes inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Mariana Cash suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250) y Martín Eduardo Cecchi suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un total de veinticinco mil pesos (\$ 25.000), en proporción del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, integrando en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representa seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250). Ambos socios deberán integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500), dentro del año siguiente a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los señores Martín Eduardo Cecchi, D.N.I. N° 10.743.643, y Mariana Cash, D.N.I. N° 12.046.177 quienes revisten el cargo de Socios-Gerentes. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo de los Socios Gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas, a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 6 de Mayo de 2008.

\$ 72,50 32291 May. 13

JUAN JOSE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 5 de Mayo de 2.008, se ordenó la siguiente publicación del Contrato Constitutivo de JUAN JOSE S.R.L.

1) Socios: Juan Carlos Guerini, de nacionalidad argentina, L.E. N° 6.078.786, nacido el 3 de abril de 1.949, comerciante, soltero, domiciliado en Alvear N° 524, de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe, y Ana María Freites, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.786.254, nacida el 16 de agosto de 1.965, comerciante, soltera, domiciliada en Alvear N° 524 de la localidad de María Tera, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de Abril de 2.008.

3) Denominación social: JUAN JOSE S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Alvear N° 524, María Teresa, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Transporte de carga de corta, mediana y larga distancia, con vehículos propios o de terceros, su distribución, depósito y embalaje; así como las actividades y servicios de agencia complementarias para el uso y mantenimiento de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 800 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al

siguiente detalle: Juan Carlos Guerini, suscribe 400 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil) en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; Ana María Freitas, suscribe 400 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 10.000 (pesos diez mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil) en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia.

8) Cesión de Cuotas: los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tendencias. Si algún socio desiste de la compra, los demás podrán adquirir sus cuotas sociales con relación a la participación social de cada uno. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a los demás socios, debiendo estos últimos notificar su decisión en el plazo máximo de 30 días de recibida la comunicación al cedente, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que haga al respecto el socio cedente, deberá indicar nombre y apellido del interesado, importe de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tiene derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar expresa constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

9) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Gerente, Sr. Juan Carlos Guerini, de nacionalidad argentina, L.E. N° 6.078.786, nacido el 3 de abril de 1.949, comerciante, soltero, domiciliado en Alvear N° 524, de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.

La fiscalización queda a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Representación Legal: Corresponde al gerente, con uso de la firma social en forma individual.

11) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 87□32469□May. 13
